

RELACIÓN DE ACUERDOS DE INICIACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL "PREPARA"

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Localidad
FLORIANO PERANCHO, MARCO ANTONIO	76031429F	C/. ALMANZOR, 27, 1.º B	CORIA
DOREL DORE, TODERICIU MIHAI	X4317505Z	C/. POBLADO, 99 FINCA JARA DE ROMERAL	NAVALMORALMATA
MIRANDA MONTERO, ALEJANDRO GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO	76113995H 76128313S	C/. JERTE, 72 BAJO. F AV. DOLORES IBARRURI, 69 B.J. D	PLASENCIA PLASENCIA

7914

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE,  
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia de AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA, con N.I.F. n.º P10111400G y domicilio social en Madrigal de la Vera (Cáceres), Plaza del Ayuntamiento, 1, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales, al cauce de las Vegas, procedentes del núcleo urbano de Madrigal de la Vera, en el término municipal de Madrigal de la Vera (Cáceres).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo por el que se modifica el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (B.O.E. n.º 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la, Avenida de Portugal, 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 363.330/11.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración de las siguientes características:

**CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO:** Urbano, procedente del núcleo urbano de Madrigal de la Vera: Sólidos en suspensión  $\leq 35$  mg/l,  $DBO_5 \leq 25$  mg/l,  $DQO \leq 125$  mg/l, Nitrógeno total  $\leq 15$  mg/l

**VOLUMEN DE VERTIDO:** 220.460 m<sup>3</sup>/año (905 m<sup>3</sup>/día en verano y 394 m<sup>3</sup>/día en invierno)

**DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:**

Tipo de red: unitaria

Línea de agua:

- Obra de llegada y by-pass
- Pozo de gruesos con cuchara bivalva

- Desbaste manual de gruesos (80 mm de luz)- Bombeo de agua bruta (3+1 bombas) y de pluviales (1+1 bombas)
- Tamizado de finos (3 mm de luz) y desarenador aireado – desengrasador
- Medición de caudal mediante caudalímetro electromagnético
- By - pass tratamiento biológico
- Tanque de tormentas – decantador
- Tratamiento biológico mediante aireación prolongada en reactor tipo corona con nitrificación/desnitrificación y decantador secundario central
- Arqueta final de vertido y toma de muestras con medidor de caudal

Línea de fangos:

- Pozo de bombeo de recirculación (1+1 bombas) y purga de fangos en exceso (1+1 bombas)
- Espesamiento por gravedad
- Acondicionamiento con polielectrolito
- Deshidratación de fangos mediante centrifuga
- Almacenamiento del fango deshidratado

Instalaciones auxiliares: Desodorización de la zona de pretratamiento y deshidratación de fangos

**PUNTO DE VERTIDO:** Cauce de las Vegas, margen derecha. pK= 784 metros. Coordenadas UTM (huso 30 – ETRS 89) X=298.886 Y= 4.445.527 (m).

LA JEFA DE SERVICIO DE VERTIDOS, Irene Martín Muñoz.

7981

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia de AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE MONTÁNCHÉZ, con N.I.F. n.º P1022100J y domicilio social en Zarza de Montánchez (Cáceres), Plaza del General Mola, 1, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales, al río Tamuja, procedentes del núcleo urbano de Zarza de Montánchez, en el término municipal de Zarza de Montánchez (Cáceres).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo por el que se modifica el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (B.O.E. n.º 135, de 6 de

junio), se hace público a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la, Avenida de Portugal 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 363.342/11.

#### NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración de las siguientes características:

**CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO:** Urbano, procedente del núcleo urbano de Zarza de Montánchez: Sólidos en suspensión  $\leq 35$  mg/l,  $\text{DBO}_5 \leq 25$  mg/l,  $\text{DQO} \leq 125$  mg/l, Nitrógeno total  $\leq 15$  mg/l

**VOLUMEN DE VERTIDO:** 89.466 m<sup>3</sup>/año (364,6 m<sup>3</sup>/día en verano y 165,6 m<sup>3</sup>/día en invierno)

#### DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

Línea de agua:

- Obra de llegada y by-pass
- Pozo de gruesos con cuchara bivalva y reja manual de 80 mm de luz
  - Desbaste manual y automático (1+1) de gruesos (40 mm de luz)
  - Bombeo de agua bruta (2+1 bombas) y de pluviales (2+1 bombas)
  - Tamizado de finos (3 mm de luz) y desarenador aireado – desengrasador
  - Medición de caudal mediante caudalímetro electromagnético
  - By - pass tratamiento biológico
  - Tanque de tormenta
  - Tratamiento biológico mediante aireación prolongada en reactor tipo corona con nitrificación/desnitrificación y decantador secundario central
  - Eliminación de fósforo por vía química
  - Cámara de cloración
  - Arqueta final de vertido y toma de muestras con medidor de caudal

Línea de fangos:

- Pozo de bombeo de recirculación (2+1 bombas) y purga de fangos en exceso (1+1 bombas)
- Espesamiento por gravedad
- Acondicionamiento con polielectrolito
- Deshidratación de fangos mediante centrifugación

Almacenamiento del fango deshidratado

Instalaciones auxiliares: torre de desodorización

**PUNTO DE VERTIDO:** Río Tamuja, margen derecha. pK= 80.613 metros. Coordenadas UTM (huso 30 – ETRS 89) X=237.985 Y= 4.350.755 (m).

LA JEFA DE SERVICIO DE VERTIDOS, Irene Martín Muñoz.

8034

## JUNTA DE EXTREMADURA

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA

#### ANUNCIO

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: IBERDROLA DISTRIBUCION ELÉCTRICA, S.A.U. con domicilio en: AV. DE MANOTERAS, 20- EDIFICIO C, MADRID solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCION ELÉCTRICA, S.A.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

SUBESTACIÓN:

TIPO: EN EDIFICIO

NUM-TRANSFORMADORES: 4 (2 DE POTENCIA Y 2 POR SERVICIOS AUXILIARES)

POTENCIA PARCIAL: 20000 + 20000 (POTENCIA) Y 50 +50 (AUXILIARES)

POTENCIA TOTAL en kvas: 40100

EMPLAZAMIENTO: C/. LUCIO CORNELIO BALBO

TÉRMINO MUNICIPAL: CÁCERES

FINALIDAD: MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE LA ZONA.

Referencia del expediente: 10/AT- 2767-1

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre.

CÁCERES, 28 de noviembre de 2011.- EL JEFE DE SERVICIO ORDENACIÓN INDUSTRIAL DE CÁCERES, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

7826